

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D.C., dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 110013103-011-2018-00147-00

Previo a dar curso a la cesión que antecede, se requiere a la parte interesada a efectos que proceda a allegar debidamente diligenciado el formato de subrogación en favor del Fondo Nacional de Garantías y se allegue documento legal idóneo que acredite la calidad del representante legal y/o apoderado general del Banco ITAÚ.

Notifíquese,

-Original firmado-
HILDA MARÍA SAFFON BOTERO
Jueza

MC

<p>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO <u>No. 7 fijado hoy 3 de febrero de 2021 a las 08:00 AM</u></p>  <p>_____ Lorena Beatriz Manjarres Vera Profesional Universitario G-12</p>
--

Firmado Por:

HILDA MARIA SAFFON BOTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 04 CIVIL CIRCUITO EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0254026f0662fbb2a4c58177b053d18b8b9b97a57e2698bf114b827
f9c922335

Documento generado en 02/02/2021 04:52:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>